



Gobierno de la Ciudad de La Paz

## **DECRETO N° 485/21**

07 de julio de 2021

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 123/21 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/21 con el fin de adquirir materiales de necesarios para la ejecución de cordones cunetas, en ambas aceras de la calle Conscripto Bernardi entre Pedro García y Dr. A. Caminitti, y sobre calle Malvinas Argentinas entre Pedro García y Dr. Caminitti, sobre la acera Sur, todos en Barrio Belgrano, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N°147460/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber;

#### **MATERIALES**

#### **CANTIDAD**

VARILLAS DE ACERO Ø16 MM	12 unidades
VARILLAS DE Ø 6 MM NERVADO	80 unidades
MALLAS DE 15 X 16 CM Ø 5MM DE 2.40 POR 6 M	24 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 147460/21;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 12 de abril de 2021 y que consta a fs 18 del Expediente N°147460/21, se presentaron las firmas: A) FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, quien cotizó en la suma total de pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta con 00/100

(\$292.880,00); B) BAZTAN GLADIS AURORA, quien cotizó en la suma total de pesos trescientos veinticuatro mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$324.672,00);

Que, el presupuesto estipulado para el Concurso de Precios N° 17/21, asciende a la suma de pesos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$52.000,00);

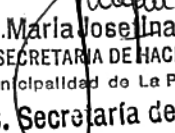
Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta que la cotización de la firma que participo de la convocatoria al concurso de precios referenciado supera el presupuesto asignado, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 17/21 y que había sido convocado por medio de Expediente N°147460/21

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

### DECRETA

**Art. 1°) DECLARAR FRACASADO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 17/21, convocado por Decreto N° 123/21 con el fin de adquirir materiales, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°147460/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art. 2°)** Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Era. María Jose Ina Luqui  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de La Paz-E. R.  
A/C. Secretaría de Gobierno



  
Duval Rubén Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.  
A/Cargo Presidencia